



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: AUTORIZA REINTEGRO DE BECAS 2023

VISTO:

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 22/21 y 04/23, las DI-2023-15-TSJ-CFJ, DI-2023-33-TSJ-CFJ, DI-2023-34-TSJ-CFJ y DI-2023-49-TSJ-CFJ, los EX-2023-00009546-TSJ-CFJ y EX-2023-00015794-TSJ-CFJ, las solicitudes de reintegro presentadas por las personas beneficiarias a través de Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial (cfjvirtual.tsjbaires.gov.ar) referenciadas *infra*;

CONSIDERANDO:

Que por las DI-2023-15-TSJ-CFJ, DI-2023-33-TSJ-CFJ y DI-2023-34-TSJ-CFJ, el Centro de Formación Judicial otorgó apoyos económicos para cursar estudios a desarrollarse durante el año 2023 a cincuenta y cinco agentes.

Que mediante la DI-2023-49-TSJ-CFJ se autorizó el pago del primer reintegro de becas a cuarenta y dos (42) agentes.

Que mediante la Plataforma Virtual AMORÓS, MARÍA MERCEDES solicitó el reintegro del monto total otorgado por el Art. 1° de la DI-2023-53-TSJ-CFJ de pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-).

Que mediante la Plataforma Virtual LARA, ROMINA solicitó el reintegro de pesos veinticinco mil (\$25.000.-) del monto otorgado por el Art. 27 de la DI-2023-15-TSJ-CFJ.

Que mediante la Plataforma Virtual MADARIAGA, JUAN MANUEL solicitó el reintegro de pesos ciento setenta y siete mil trescientos veinte (\$177.320.-) del monto otorgado por el Art. 31 de la DI-2023-15-TSJ-CFJ.

Que mediante la Plataforma Virtual MATTER, IARA CECILIA solicitó el reintegro de pesos treinta y tres mil seiscientos (\$33.600.-) del monto otorgado por el Art. 4 de la DI-2023-33-TSJ-CFJ y Art. 1 de la DI-2023-34-TSJ-CFJ.

Que mediante la Plataforma Virtual TORNETT MONTIVERO, SABRINA solicitó el reintegro del monto total otorgado por el Art. 7 de la DI-2023-33-TSJ-CFJ de pesos treinta mil (\$30.000.-).

Que todas las personas beneficiarias efectuaron el trámite de reintegro de conformidad con lo establecido en los arts. 25 de la Res. CACFJ N° 04/23 y acompañaron comprobantes de pago por el monto requerido.

Que todas las personas beneficiarias suscribieron la Carta Compromiso (Anexo IV, Res. CACFJ N° 04/23) y presentaron la declaración jurada por la que manifestaron que no perciben apoyo económico de ninguna dependencia u organismo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el cursado de la actividad para la cual fueran becados/as por el Centro de Formación Judicial, de acuerdo con lo previsto por el art. 20 del Reglamento.

Que el Área de Convenios, Becas y Publicaciones determinó la pertinencia de cada una de las peticiones de reintegro *supra* referenciadas.

Que a efectos de proceder al pago del reintegro solicitado, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Que en virtud de la licencia compensatoria de la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial corresponde que el Director de Formación Judicial y Administrativa ejerza sus funciones.

Por ello,

El Director de Formación Judicial y Administrativa del

Centro de Formación Judicial

DISPONE

- 1) Autorízase el pago de pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-) a **AMORÓS, MARÍA MERCEDES** en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por DI-2023-53-TSJ-CFJ.
- 2) Autorízase el pago de pesos veinticinco mil (\$25.000.-) a **LARA, ROMINA** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por DI-2023-15-TSJ-CFJ.
- 3) Autorízase el pago de pesos ciento setenta y siete mil trescientos veinte (\$177.320.-) a **MADARIAGA, JUAN MANUEL** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por DI-2023-15-TSJ-CFJ.
- 4) Autorízase el pago de pesos treinta y tres mil seiscientos (\$33.600.-) **MATTER, IARA CECILIA** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por DI-2023-33-TSJ-CFJ y DI-2023-34-TSJ-CFJ.
- 5) Autorízase el pago de pesos treinta mil (\$30.000.-) a **TORNETT MONTIVERO, SABRINA** en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por DI-2023-33-TSJ-CFJ.
- 6) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.